

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 44** *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2025, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” del contrato de arrendamiento para uso distinto del de vivienda, relativo a los locales y plazas de garaje sitos en la calle Pedro Valdivia 36 de Madrid, con acceso principal a través de la calle Castelló número 123, destinado como Centro de Documentación de Asuntos Europeos (Infopoint) y adscrito a la S. G. T., de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.*
1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-NPR/1884/2025.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>).
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Contrato de arrendamiento para uso distinto del de vivienda, relativo a los locales y plazas de garaje sitos en la calle Pedro Valdivia 36 de Madrid, con acceso principal a través de la calle Castelló número 123, destinado como Centro de Documentación de Asuntos Europeos (Infopoint) y adscrito a la S. G. T. de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.
 3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42, apartado e) en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
 4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 22 de octubre de 2025.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 24 de octubre de 2025.
 - c) Adjudicatario: Publigram, S. L., con NIF: B-78022464.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 96.693,31 euros.
 - Importe IVA 21 %: 20.305,60 euros.
 - Importe Total: 116.998,91 euros.
 5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: El contrato entra en vigor el día 1 de marzo de 2026.
 - b) Duración del arrendamiento: La duración del arrendamiento será desde el 1 de marzo de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026.
 - c) Renta mensual: La contraprestación se fija en: 13.813,33 euros, IVA excluido.
 - d) Gastos y tributos: Los gastos comunitarios serán abonados por la arrendadora. En lo que respecta a los gastos, servicios y suministros del inmueble arrendado, tales como suministros propios, consumos de agua, electricidad, seguridad, limpieza y otros conceptos similares, no incluidos en el precio del arrendamiento, la arrendataria satisfará los mismos directamente a sus respectivos proveedores o compañías suministradoras. Serán a cargo de la parte arrendadora los impuestos, tasas, contribuciones, arbitrios y otros tributos que graven la propiedad de la finca durante la vigencia del

presente contrato. Expresamente se especifica que será abonado por la arrendadora el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Serán a cargo de la parte arrendataria, todas las tasas, contribuciones, arbitrios y tributos que graven el uso de la finca y, en particular, la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos.

- e) Resto de condiciones: Serán las previstas en el contrato de arrendamiento.

En Madrid, a 30 de octubre de 2025.—La Directora General de Patrimonio y Contratación,
Beatriz Martín de la Peña.

(03/18.009/25)

